



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SAFIN-EST-016-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 06 de junio de 2025, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-016-2025, relativa a la **adquisición de diversos vehículos y equipo terrestre**, solicitados por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, los cuáles serán contratados con Recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2025.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracciones I, II y X, y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes **Lease and Fleet Solutions, S.A. de C.V.; Total Parts and Components, S.A. de C.V.; CDA Península, S.A. de C.V.; Decasgym, S.A. de C.V.; y, DC Industrial y de Servicios, S.A. de C.V.**, con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número 01OT/UPRF/0319/2025, de fecha 05 de junio de 2025, firmado por el Lic. José Antonio Sosa Rubio, Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, en tanto que las respuestas de carácter legal, fueron solventadas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Lease and Fleet Solutions, S.A. de C.V.

1.- Se solicita al convocante se pueda extender el tiempo de entrega de la partida 2 "vehículo tipo suv patrulla equipada con balizamiento" a 75 días, por el tema de la disponibilidad de la unidad. Referencia: anexo 1 partida 2 pagina 24 en bases.

R: Se aclara al licitante que no es posible aceptar su solicitud.

2.- Solicitamos atentamente a la convocante acepte carta compromiso para actualizar el giro de mi representada en el padrón de proveedores del Estado de Campeche, y acreditar el requisito con el objeto social, ya que si cuenta con la actividad para participar en el presente procedimiento de licitación. Favor de aceptar. Referencia: Propuesta legal, Documento 01, Punto 4, Pág. 8.

R: Se aclara al licitante que, conforme a lo establecido en el numeral 4 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, el giro para comercializar los bienes solicitados en el presente procedimiento deberá acreditarse en el padrón estatal, mediante la cédula descargable de su portal del Registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche vigente.

3.- Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme el periodo o vigencia de la garantía requerida "... en el supuesto de que en el bien ofertado se presente



la anulación en garantías de la unidad vehicular o en algún sistema, parte o refacción de la misma derivado de la instalación del equipo de conversión a patrulla previo dictamen por parte del fabricante o agencia distribuidora de la marca, será total responsabilidad del proveedor brindar los servicios, mantenimiento y reparación que se requieran". Referencia: Propuesta técnica, Documento 07, Punto 1.6, Pág. 12.

R: Se aclara al licitante que en el supuesto de que en el bien ofertado se presente la anulación en garantías de la unidad vehicular o en algún sistema, parte o refacción de la misma derivado de la instalación del equipamiento de conversión a patrulla previo dictamen por parte del fabricante o agencia distribuidora autorizada de la marca, la vigencia de las garantías de las unidades vehiculares deberán de ser por lo menos iguales a las garantías para unidad vehicular requeridas en cada partida, siendo para la partida 1 de 24 meses sin límite de kilometraje, para la partida 2 y 3 de 2 años o 60,000 km (lo que ocurra primero), todos los plazos contados a partir de la entrega de los vehículos.

4.- Solicitamos atentamente a la convocante indique si la carta poder simple puede ser otorgada por un apoderado que tenga facultades para actos de administración. Favor de aclarar. Referencia: Propuesta legal, Documento 02, Punto 1, Pág. 9.

R: Se aclara al licitante que la persona que expida carta poder para la acreditación de personalidad de quien presente sobre de proposiciones, deberá contar con facultades de delegación de poderes.

5.- En el supuesto que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita atentamente a la convocante indique si la carta poder simple puedes ser suscrita por un apoderado distinto a aquel que firma la licitación. Referencia: Propuesta legal, Documento 02, Punto 1, Pág. 9.

R: Se aclara al licitante que aquel que firme la proposición en la presente licitación, será el mismo que firme la carta poder simple para presentar el sobre de proposición.

II. Total Parts and Components, S.A. de C.V.

1.- Punto: Bases de la convocatoria 5. Plazo máximo de entrega de los bienes. Pág. 2 de 61. Se hace del conocimiento de la convocante que, el plazo máximo de entrega total de las unidades es muy recortado, toda vez que, en caso de resultar adjudicado a partir de la notificación del fallo se solicita a planta la entrega de los vehículos para posteriormente llevar a cabo el proceso de traslado y entrega, además de la realización de la conversión solicitada. Por lo antes expuesto se solicita atentamente a la convocante para no limitar la libre participación acepte un plazo de entrega a 90 días naturales para las partidas 1, 2 y 3 posterior a la firma del contrato correspondiente. Favor de aceptar.

R: Se aclara al licitante que no es posible aceptar su solicitud, en el presente procedimiento no se limita la libre participación, toda vez que, con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se ha constado por regla general la existencia de al menos tres probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con los requerimientos establecidos por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.

2.- Punto: Bases de la convocatoria 11.3.- Presentación y apertura de proposiciones. Pág. 7 de 61. Es correcta nuestra apreciación que no será causal de desechamiento el presentar uno más sobres que contengan la información legal, técnica y económica. Favor de confirmar.

R: Se aclara al licitante que se confirma su cuestionamiento. Podrá presentar uno o más sobres, siempre que los entregue juntos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debidamente cerrados e identificados.



3.- Punto: Bases de la convocatoria 11.3.- Presentación y apertura de proposiciones. Pág. 7 de 61. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si es correcta nuestra apreciación que la propuesta deberá estar firmada autógrafamente en los escritos que así lo indique, rubricando las demás hojas por el representante legal. Favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que se confirma su cuestionamiento.

4.- Punto: Bases de la convocatoria 11.3.- Presentación y apertura de proposiciones, propuesta legal, documento 01, 7. Copia del comprobante de pago del impuesto predial vigente. Pág. 9 de 61. En virtud que la convocante solicita pago del impuesto predial vigente, por lo que, solicitamos amablemente a la convocante en su lugar, exhibir el contrato de arrendamiento correspondiente, en virtud de que, conforme a dicho contrato, el sujeto obligado al pago de dicho impuesto es el arrendador, quien como titular del inmueble mantiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de esa obligación, sin que esté legalmente obligado a proporcionar al arrendatario dicha documentación. Favor de aceptar.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, independientemente de que sea propietario, poseedor o arrendatario del predio que ocupa, deberá de presentar copia del comprobante del pago del impuesto predial, aún y cuando éste no se encuentre a su nombre. En caso de que dicho predio no se encuentre a nombre del licitante, el comprobante del pago del impuesto predial lo deberá de presentar junto con un escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio, pudiendo anexar copia simple del instrumento contractual que lo acredite, no siendo motivo de desechamiento el no adjuntar éste último.

5.- Punto: Bases de la convocatoria 11.3.- Presentación y apertura de proposiciones, propuesta legal, documento 01, 3. Copia de la constancia de situación fiscal. Pág. 8 de 61. Es correcta nuestra apreciación que la constancia de situación fiscal se podrá presentar con fecha de emisión del mes de junio. Favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

6.- Punto: Bases de la convocatoria 11.3.- Presentación y apertura de proposiciones, propuesta legal, documento 02, 1. Copia simple de los documentos que acrediten la personalidad de quien presente el sobre de proposiciones. Pág. 9 de 61. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si en caso que el representante legal no pueda asistir a los actos podrá ir un tercero con carta poder simple. Favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que, es correcta su apreciación; sin embargo, respecto al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del documento 02 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, para acreditar la personalidad de quien presente el sobre de proposiciones, deberá presentar copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía y poder otorgado por el representante legal del licitante con facultades de expedirlo mediante escritura pública o carta poder simple.

7.- Punto: Bases de la convocatoria 11.3.- Presentación y apertura de proposiciones, propuesta técnica. Pág. 11 y 12 de 61. Derivado que las fichas técnicas de las diferentes marcas contienen las especificaciones técnicas generales de los vehículos y no resultan tan precisas como las requeridas en el presente procedimiento, solicitamos amablemente a la convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que bastará con mencionarlas en la propuesta técnica



o se podrá presentar para soporte una carta del distribuidor autorizado en la que se indique el cumplimiento de las mismas. Favor de indicar.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo solicitado en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, deberá adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas correspondientes a cada uno de los bienes ofertados únicamente, pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, pudiendo adjuntar como soporte, una carta del distribuidor autorizado en la que se indique el cumplimiento de las mismas, no siendo motivo de desechamiento el no presentar ésta última para este numeral.

8.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo uno partida 1. Pág. 20 a la 23 de 61. Solicitamos amablemente a la convocante, para no limitar la libre participación, nos permita ofertar una motocicleta con características similares o superiores, modelo 2024. Favor de aceptar.

R: Se aclara al licitante que para la partida 1 de las bases de la presente licitación, deberán ser modelo 2025; por otra parte, podrá ofertar bienes con características iguales y/o superiores, para estos efectos se especifica que no se considera igual o superior lo siguiente: bienes inferiores al modelo 2025 (esto es aplicable para todas las partidas), el no contar con frenos ABS en ambas ruedas, así mismo no se aceptarán propuestas que oferten clutch eléctrico y rines de rayos (deberán ser rines sólidos). Esto de manera enunciativa y referencial mas no limitativa en cuanto a la evaluación general de las características de los bienes requeridos.

9.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo uno partida 1, características de equipamiento y conversión. Pág. 20 a la 23 de 61. Referente al equipamiento y conversión de la motocicleta (farola, sistema de luces trasero, sistema de luces delantero, sirena, bocina), solicitamos amablemente a la convocante para no limitar la libre participación, nos permita ofertar equipo con características similares o superiores. Favor de aceptar.

R: Se aclara al licitante que para la partida 1 de las bases de la presente licitación, podrá ofertar equipamiento y conversión de la motocicleta con características iguales y/o superiores, para estos efectos se especifica que no se considera igual o superior lo siguiente: que la farola no cuente con dos niveles de iluminación y que no cumpla al menos con la norma SAE J845; respecto de los sistemas de luces traseros el que no cumpla con las normas SAR J595, SAEJ575 y SAE J578, en el caso de la sirena el no cumplir con las normas SAR J1849. Esto de manera enunciativa y referencial mas no limitativa en cuanto a la evaluación general de las características de los bienes requeridos.

10.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo uno partida 1, características de equipamiento y conversión. Pág. 20 a la 23 de 61. Referente al equipamiento y conversión de la motocicleta (maleteras laterales), solicitamos amablemente a la convocante, nos proporcione las medidas (largo x alto x ancho) de cada maletero. Favor de especificar.

R: Se aclara al licitante que respecto a la partida 1, características de equipamiento y conversión, las medidas de los maleteras laterales deberán ser no menor a 38 cm de largo x 30 cm de alto x 20 cm de ancho.

11.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo uno partida 2 y 3, características de equipamiento y conversión. Pág. 24 a la 41 de 61. Referente al equipamiento y conversión de la motocicleta (torreta, controlador de torreta, módulos de 4 led, módulo de luz de trabajo o escena, sirena, bocina), solicitamos amablemente a la convocante para no limitar la libre participación, nos permita ofertar equipo con características similares o superiores. Favor de aceptar.

FASP

J

W

Q

E

2

4

1

2



R: Se aclara al licitante que para la partida 2 y 3 de las bases de la presente licitación, se refieren a Vehículos tipo SUV con conversión a patrulla y Vehículo tipo pick up con conversión a patrulla consecutivamente, así mismo también se aclara que podrá ofertar equipamiento y conversión de estos con características iguales y/o superiores, para estos efectos se especifica que no se considera igual o superior lo siguiente: en el caso de la torreta que no cuente con menos de 496 led individuales y/o dobles, módulos dimeables para regular toda la intensidad de la luz de la torreta, es decir función de intensidad de luz al 50% y que no cumpla al menos con las normas IP67, SAE J595, SAE J575, SAE J576, SAE J578 y SAE J845; respecto de la controladora de la torreta el no contar con los botones con las funciones señaladas y el no contar con una miniatura que se ilumina por medio de leds que simula a la torreta externa para una rápida referencia de la operación; respecto de los módulos de 4 leds y los módulos de trabajo o escena el no cumplir al menos con las normas SAE J595, SAE J575 y SAE J578; respecto de la sirena el no contar con sistema de protección contra corto circuito y el no cumplir con la norma SAE J1849, respecto del equipamiento metálico el ofertar un calibre menor al requerido y en cuanto al sistema auxiliar de doble batería el ofertar una protección y cableado menor al requerido. Esto de manera enunciativa y referencial mas no limitativa en cuanto a la evaluación general de las características de los bienes requeridos.

12.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo uno partidas 1, 2, 3 y 4. Pág. 20 a la 43 de 61. En el entendido de que las características técnicas solicitadas son mínimas, ¿es correcta nuestra apreciación que se podrán ofertar características técnicas similares o superiores? Favor de confirmar.

R: Se aclara al licitante que si su pregunta se refiere a las características técnicas de la unidad vehicular, solo las partidas 3 y 4 de las bases de la presente licitación, comparten especificaciones; por otra parte, podrá ofertar características de la unidad vehicular con características iguales y/o superiores, para estos efectos se especifica que no se considera igual o superior lo siguiente: para la partida 1, bienes inferiores al modelo 2025 (esto es aplicable para todas las partidas), el no contar con frenos ABS en ambas ruedas, así mismo no se aceptaran propuestas que oferten clutch eléctrico y rines de rayos (deberán ser rines sólidos). Respecto de la partida 2, el no ofertar faros delanteros y traseros LED, rines de acero de 18", aire acondicionado con control automático de temperatura de doble zona, cristales de privacidad en ventanas de 2a fila, 3a fila y cajuela, espejos laterales abatibles manualmente con calefacción en color negro, motor en ralentí policial, arnés y cableado con protección contra interferencias o inducción para las cargas requeridas de accesorios y equipos especiales policiales, precableado para sirena de 100W y altavoz con radio de dos vías, 8 bolsas de aire, alerta policiaca perimetral, frenos de disco Heavy Duty con calipers delanteros y traseros, gato mecánico con capacidad de carga de 1,300 kg, cámara de reversa con autolimpiador, motor V6 3.3L de inyección directa con 285 HP y 260 lb-pie de torque, transmisión automática de 10 velocidades, tracción AWD, dirección eléctrica asistida Heavy Duty, capacidad del tanque de combustible menor a 81 L, capacidad de carga menor a 680 kg. Para la partida 3 y 4, el no ofertar rines de aleación de aluminio de 16", 6 ganchos para sujeción de carga, revestimiento texturizado anticorrosivo de secado rápido y flexible de base agua que protege la caja, revestimiento anticorrosivo en el chasis, Aire acondicionado frontal con controles manuales, tapetes negros (sobre alfombras) de hule, caucho o goma para uso rudo, universal de tres piezas para conductor, pasajero y asientos traseros, control electrónico de estabilidad, frontales y traseros de disco, antibloqueo, ABS, EBD y asistente de frenado, 6 bolsas de aire, 5 cinturones de seguridad de 3 puntos, sistema de inmovilización y en cuanto al motor de gasolina deberá ser 4 cilindros con un desplazamiento menor, siempre y cuando la potencia no sea menor a 141 HP y el torque no menor a 148 lb-pie. Esto de manera enunciativa



y referencial mas no limitativa en cuanto a la evaluación general de las características de los bienes requeridos.

13.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo uno partidas 1, 2, 3 y 4. Pág. 20 a la 43 de 61. En virtud que las diferentes marcas de los vehículos innovan en el cambio de año/modelo con mejoras automotrices en motor, chasis, seguridad, rendimiento y equipo, solicitamos a la convocante acepte las especificaciones y nomenclaturas que el fabricante incluya en el vehículo ofertado ya que estas son las óptimas para el mejor desempeño y funcionalidad que se les dará a los vehículos solicitados. Favor de aceptar.

R: Se aclara al licitante que se aceptan las especificaciones y nomenclaturas que maneje el fabricante del producto que oferte siempre y cuando señale dentro de su propuesta a cuál requerimiento de las bases corresponde y si es igual o superior.

14.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo uno partidas 1, 2 y 3. Pág. 20 a la 41 de 61. Solicitamos amablemente a la convocante para no limitar la libre participación acepte el equipamiento apropiado para cada conversión de acuerdo al fabricante. Favor de aceptar.

R: Se aclara al licitante que respecto a las características de conversión de las partidas 1, 2, y 3 podrá ofertar bienes con características iguales o superiores siempre, para estos efectos se especifica que no se considera igual o superior lo siguiente: para la partida 1, que la farola no cuente con dos niveles de iluminación y que no cumpla al menos con la norma SAE J845; que los sistemas de luces traseros y delanteros no cumpla con las normas SAR J595, SAEJ575 y SAE J578, en cuanto a la sirena el no cumplir con las normas SAR J1849. Esto de manera enunciativa y referencial mas no limitativa en cuanto a la evaluación general de las características de los bienes requeridos. Para las partidas 2 y 3 en el caso de la torreta que no cuente con menos de 496 led individuales y/o dobles, módulos dimeables para regular toda la intensidad de la luz de la torreta, es decir función de intensidad de luz al 50% y que no cumpla al menos con las normas IP67, SAE J595, SAE J575, SAE J576, SAE J578 y SAE J845; respecto de la controladora de la torreta el no contar con los botones con las funciones señaladas y el no contar con una miniatura que se ilumina por medio de leds que simula a la torreta externa para una rápida referencia de la operación; respecto de los módulos de 4 leds y los módulos de trabajo o escena el no cumplir al menos con las normas SAE J595, SAE J575 y SAE J578; respecto de la sirena el no contar con sistema de protección contra corto circuito y el no cumplir con la norma SAE J1849, respecto del equipamiento metálico el ofertar un calibre menor al requerido y en cuanto al sistema auxiliar de doble batería el ofertar una protección y cableado menor al requerido. Esto de manera enunciativa y referencial mas no limitativa en cuanto a la evaluación general de las características de los bienes requeridos.

15.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo uno partidas 1, 2 y 3. Pág. 20 a la 41 de 61. Las características solicitadas en la conversión a patrulla (visual acústico) corresponden a una marca en específico, por lo cual para no limitar la participación y garantizar la libre competencia se solicita a la convocante aceptar otra marca diferente con sus propias especificaciones que cumpla con características similares a la marca solicitada, así mismo, cumpla con certificaciones similares a las solicitadas. Favor de aceptar.

R: Se aclara al licitante que respecto a las características de conversión de las partidas 1, 2, y 3 podrá ofertar bienes con características iguales o superiores siempre, para estos efectos se especifica que no se considera igual o superior lo siguiente: para la partida 1, que la farola no cuente con dos niveles de iluminación y que no cumpla al menos con la norma SAE J845; que los sistemas de luces traseros y delanteros no cumpla con las normas SAR J595, SAEJ575 y SAE J578, en cuanto a la sirena el no cumplir con las normas SAR J1849. Esto de manera enunciativa y

FASP



referencial mas no limitativa en cuanto a la evaluación general de las características de los bienes requeridos. Para las partidas 2 y 3 en el caso de la torreta que no cuente con menos de 496 led individuales y/o dobles, módulos dimeables para regular toda la intensidad de la luz de la torreta, es decir función de intensidad de luz al 50% y que no cumpla al menos con las normas IP67, SAE J595, SAE J575, SAE J576, SAE J578 y SAE J845; respecto de la controladora de la torreta el no contar con los botones con las funciones señaladas y el no contar con una miniatura que se ilumina por medio de leds que simula a la torreta externa para una rápida referencia de la operación; respecto de los módulos de 4 leds y los módulos de trabajo o escena el no cumplir al menos con las normas SAE J595, SAE J575 y SAE J578; respecto de la sirena el no contar con sistema de protección contra corto circuito y el no cumplir con la norma SAE J1849, respecto del equipamiento metálico el ofertar un calibre menor al requerido y en cuanto al sistema auxiliar de doble batería el ofertar una protección y cableado menor al requerido. Esto de manera enunciativa y referencial mas no limitativa en cuanto a la evaluación general de las características de los bienes requeridos.

16.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo uno partidas 1, 2 y 3. Pág. 20 a la 41 de 61. Se solicita a la convocante otorgar al menos las especificaciones de cantidad y/o medidas de los rótulos a ocupar, para ser costeadado correctamente en la propuesta económica independientemente del diseño que se requiera al momento de la entrega. Favor de proporcionar.

R: Se aclara al licitante que no es posible otorgar esta información por lo que para la partida 1 Motocicleta tipo patrulla y, 3 Vehículo Pick up doble cabina tipo patrulla, deberá considerar las imágenes de referencia que se anexan para que el balizamiento sea de tamaño proporcional a la unidad que oferte, en tanto que para la partida 2 Vehículo SUV tipo patrulla se informa a los licitantes que empleen como referencia las imágenes de balizamiento establecidas como referencia en la partida 3 Vehículo Pick up doble cabina tipo patrulla, toda vez que comparten los mismos elementos, cuidando en todo momento que el balizamiento sea proporcional a la unidad que oferte.

17.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo uno partidas 1, 2 y 3. Pág. 20 a la 41 de 61. Para no limitar la participación y garantizar la libre competencia se solicita a la convocante nos permita ofertar otra marca de visual acústico y accesorios metálicos, con sus propias especificaciones similares a la marca requerida por la convocante. Favor de aceptar.

R: Se aclara al licitante que respecto a las características de conversión de las partidas 1, 2, y 3 podrá ofertar bienes con características iguales o superiores siempre, para estos efectos se especifica que no se considera igual o superior lo siguiente: para la partida 1, que la farola no cuente con dos niveles de iluminación y que no cumpla al menos con la norma SAE J845; que los sistemas de luces traseros y delanteros no cumpla con las normas SAR J595, SAE J575 y SAE J578, en cuanto a la sirena el no cumplir con las normas SAR J1849. Esto de manera enunciativa y referencial mas no limitativa en cuanto a la evaluación general de las características de los bienes requeridos. Para las partidas 2 y 3 en el caso de la torreta que no cuente con menos de 496 led individuales y/o dobles, módulos dimeables para regular toda la intensidad de la luz de la torreta, es decir función de intensidad de luz al 50% y que no cumpla al menos con las normas IP67, SAE J595, SAE J575, SAE J576, SAE J578 y SAE J845; respecto de la controladora de la torreta el no contar con los botones con las funciones señaladas y el no contar con una miniatura que se ilumina por medio de leds que simula a la torreta externa para una rápida referencia de la operación; respecto de los módulos de 4 leds y los módulos de trabajo o escena el no cumplir al menos con las normas SAE J595, SAE J575 y SAE J578; respecto de la sirena el no contar con sistema de protección contra corto circuito y el no cumplir con la norma SAE J1849, respecto del

FASP

Q

W

3

4

5

6



equipamiento metálico el ofertar un calibre menor al requerido y en cuanto al sistema auxiliar de doble batería el ofertar una protección y cableado menor al requerido. Esto de manera enunciativa y referencial mas no limitativa en cuanto a la evaluación general de las características de los bienes requeridos.

18.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo uno partidas 1, 2 y 3. Pág. 20 a la 41 de 61. Es correcta nuestra apreciación que los modelos a ofertar en las presentes partidas 1, 2 y 3, deberán ser modelos 2024 o superior. Favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que, para las partidas 1, 2, 3 y 4 de las bases de la presente licitación, todos los modelos de unidades vehiculares deberán ser 2025 o superior.

19.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo dos fianza de primera parcialidad. Pág. 44 y 45 de 61. ¿Es correcta nuestra apreciación que el anexo dos fianza de primera parcialidad, al ser únicamente de manejo exclusivo de la convocante, y al ser informativos, ¿no será causa de desechamiento para este procedimiento de licitación el no presentarlos en nuestra propuesta? Favor de confirmar.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, ya que los referidos formatos de fianza de primera parcialidad y cumplimiento y vicios ocultos del contrato, contenidos en el anexo dos de las bases del presente procedimiento, aplican únicamente en caso de resultar adjudicado.

20.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo nueve propuesta económica. Pág. 52 a la 53 de 61. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si es correcta nuestra apreciación que para el presente formato se deberá establecer la descripción corta del bien ofertado. Favor de confirmar.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

21.- Punto: Bases de la convocatoria, anexo diez, modelo de contrato. Pág. 54 a la 60 de 61. ¿Es correcta nuestra apreciación que el anexo diez modelo de contrato, al ser únicamente de manejo exclusivo de la convocante, y al ser informativos, ¿no será causa de desechamiento para este procedimiento de licitación el no presentarlos en nuestra propuesta? Favor de confirmar.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

22.- Punto: Bases de la convocatoria, anexos uno al once, pág. 20ª la 61 de 61. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si la fecha con la que deberá presentar la propuesta técnica y económica deberá ser la de bases o donde se encuentra el domicilio fiscal de mi representada. Favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que respecto al lugar y fecha que deberán contener los formatos del presente procedimiento, éstos podrán ser, la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y el lugar de emisión correspondiente al domicilio fiscal del licitante.

III. CDA Península, S.A. de C.V.

1.- Anexo técnico partida 2, hoja núm. 30, servicios. La convocante solicita 2 servicios preventivos en las unidades:

¿Se debe acreditar con algún documento o certificado específico los servicios que se incluyen como parte de la propuesta? Pregunto esto para tener un instrumento de seguimiento para el usuario final y el área de servicio por parte nuestra para un adecuado control.

R: Se aclara al licitante que bastará con presentar como parte de su propuesta los servicios que se incluyen.

FASP



FASP

IV. Decasgym, S.A. de C.V.

1.- Referente a la Página 13 de las bases, solicitan que el USB contenga lo siguiente:

1. Propuesta técnica.pdf
- 1.1 Catálogos y/o folletos.pdf
2. Carta de distribuidor autorizado.pdf
3. Carta respaldo del distribuidor autorizado.pdf
4. Carta de aplicación de garantías.pdf
5. Carta de equipamiento y conversión.pdf
6. Carta de anulación de garantías.pdf
7. Carta de transferencia de propiedad.pdf
8. Carta de garantías.pdf (SIC)

OPERADO CON RECURSOS

2025

Solicitamos a la Convocante nos mencione a qué Documento o numeral se refieren los puntos 4 y 8. Favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que el punto nombrado "4. Carta de aplicación de garantías.pdf" para adjuntarse en el USB, se refiere al requisito solicitado en la propuesta técnica de las bases del presente procedimiento, documento 07, numeral 1.3. Carta firmada por el representante legal donde se señale las garantías de las unidades ofertadas, así como el (los) Centro(s) de Servicio establecido(s) en la Ciudad de San Francisco de Campeche del Estado de Campeche que estén certificados por el fabricante para brindar los servicios, mantenimientos y aplicación de garantías que se requiera en la unidad vehicular, señalando por lo menos nombre, dirección y teléfono para contacto.

Respecto al punto nombrado "8. Carta de garantías.pdf" a adjuntarse en el USB, éste se refiere al requisito solicitado en el numeral 5 del documento 03 de la propuesta legal de las bases de esta licitación, relativo a la carta original en hoja membretada de la empresa y firmada de forma autógrafa por el representante legal del licitante, en la que indique las garantías con las que cuentan los bienes que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante, expresando, además, los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, así como la vigencia de las garantías de cada uno de los bienes que oferta.

2.- Referente al Documento 07 página 12, Solicitan Carta de Distribuidor Autorizado y Respaldo del distribuidor Autorizado. Para cumplir con este punto basta que las cartas sean en hoja membretada firmadas en original sin incluir sellos. Favor de aclarar.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

3.- En la partida 2 página 27 y la partida 3 página 35 referente al Controlador de Torreta, en ambas partidas hacen mención de las medidas. Favor de aclarar cuál es la correcta.

R: Se aclara al licitante que para las partidas 2 y 3 de las bases de la presente licitación, respecto del controlador de la torreta, las medidas a considerar son: 12.7 cm (5 pulgadas) de largo x 6.4 cm (2.52 pulgadas) de alto x 2.4 cm (0.94 pulgadas) de ancho.

4.- En la Partida 3 página 35 y 36 referente al Módulos de 4 leds, mencionan 2 veces lo siguiente:

Cumple con las siguientes normas: norma SAE J595: referente a la acreditación de las pruebas fotométricas de los leds, SAE J575: referente a la acreditación de las pruebas mecánicas del módulo y SAE J578: referente a la acreditación de las pruebas de color de los módulos.



Cumple con las siguientes normas: SAE J595: referente a la acreditación de las pruebas fotométricas de los leds, SAE J575: referente a la acreditación de las pruebas mecánicas y SAE J578: referente a la acreditación de las pruebas de color de los leds. Favor de aclarar cuál es el texto correcto.

R: Se aclara que es correcto que para la partida 3 de las bases de la presente licitación, en cuanto a características de los módulos de 4 leds el texto correcto es: Cumple con las siguientes normas: SAE J595: referente a la acreditación de las pruebas fotométricas de los leds, SAE J575: referente a la acreditación de las pruebas mecánicas y SAE J578: referente a la acreditación de las pruebas de color de los leds.

5.- En la Partida 2 página 29 y Partida 3 página 39 referente al sistema auxiliar de doble batería en el punto de garantías apreciamos que el texto se repite 2 veces. Favor de aclarar si es correcta nuestra apreciación.

R: Se aclara al licitante que respecto a las partidas 2 y 3 de las bases de la presente licitación, respecto de las garantías del sistema auxiliar de doble batería, lo correcto es: Garantía de 24 meses, contra defectos de fabricación en todos los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos de instalación, excluye daños normales derivados de la operación policial, siniestros o uso diferente para el cual se encuentra diseñado.

6.- Solicitamos a la convocante de la manera más amable que en caso de ser el licitante ganador se nos permita que el código QR que llevan las unidades, se anexe al centro el número económico en pequeño, para evitar confusiones en dichas unidades. Favor de Considerar. Ejemplo:

CODIGOS QR

1 Pza. a costado de cada número económico en vinil adhesivo



R: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta, sin embargo, el no presentarlo de esta manera no será causal de desechamiento.

V. DC Industrial y de Servicios, S.A. de C.V.

1.- Referencia: Anexo uno, partidas 2 y 3. Hacemos del conocimiento de esta convocante que las especificaciones de los equipos de señalización visual y acústica señalados en el anexo y partidas de referencia, están enfocados a una sola marca, lo cual transgrede: el artículo 134 constitucional que ordena una libre presentación de ofertas, además de lo dispuesto en los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2021, Anexo 1 del Acuerdo 05/XLVI/20 para el modelo nacional de policía y justicia cívica, así como la Actualización del Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública emitido por el mismo Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el 07 de febrero de 2024, toda vez que dichos lineamientos establecen menores prestaciones técnicas para los equipos de señalización visual y acústica que deben solicitar, para el caso que nos ocupa, los Estados de la Federación en procedimientos de contratación que convoquen bienes para instituciones de seguridad pública como en el presente procedimiento. Por lo



anterior, entendemos que se podrán ofertar equipos con características propias de cada marca fabricante que cumplan con las especificaciones contenidas en los lineamientos multicitados, así como en la actualización del Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, emitidos ambos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las cuales en nuestro caso son las siguientes y que superan, favor de aceptar.
Torreta de súper led con 624 leds.

- Barra de luces (torreta) ultradelgada de un nivel de perfil bajo con tecnología 100% a base de leds de última generación.
- Con tarjeta electrónica programable con capacidad de programación de acuerdo a la funcionalidad requerida.
- Control de intensidad hi/low.
- Sistema de conexión interno de lámparas a base de conectores micro amp individuales, para garantizar la operación continua del resto de la barra en caso de falla.
- Estructura. Base y tapa superior de la torreta de aluminio extruido anodizado.
- La base de la torreta soporta todos los componentes de la misma.
- Domo de policarbonato inyectado en una sola pieza color cristal, aerodinámico, de alta resistencia al impacto y sellados por empaque que impide el paso del agua, polvo y hollín.
- El domo asegurado a la base por tornillos inoxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad.
- No se oferta la sujeción de los domos con grapas.
- Dimensiones: 49.15" de largo; 1.6" de alto sin soportes de montaje; 11.8" de ancho.
- Los colores de los domos exteriores de la torreta en color cristal con protección contra rayos uv, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.
- Soportes de montaje ajustable en plano horizontal, irrompibles y resistentes a la vibración, de bajo perfil para unidades que requieran movimiento en altas velocidades.
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-845 y sae j-595.
- Cumplimiento de la norma california titulo 13 ct13.
- Configuración:
 - 4 lámparas diagonales - esquineras en los extremos de 12 leds iv-g: 48 leds (96 en total), 2 en color rojo/cristal en lado conductor y 2 en color azul/cristal en lado copiloto, con proyección de luz a 360° para dar cumplimiento a la norma internacional sae j-845. Estas lámparas con la función de luz de crucero y alta/baja intensidad.
 - 10 lámparas direccionales frontales con 12 leds iv-g: 120 leds (240 en total), 5 del lado del conductor en color rojo/cristal y 5 en color azul/cristal del lado de copiloto, con capacidad de baja intensidad y luz crucero. Estas lamparas con la funcion de luz de trabajo (take down) en modo cristal.
 - 2 lámparas laterales callejoneas (alley) de 12 leds iv-g: 24 leds (48 en total), una en color rojo/cristal ubicada en el costado conductor y una en color azul/cristal ubicada costado copiloto de la torreta, con funcionamiento en forma fija e intermitente. Estas lámparas con la función de alta/baja intensidad, con capacidad de funcionamiento independiente.



- 1 barra de tráfico en la parte trasera compuesta de 10 lámparas con 12 leds iv-g: 120 leds (240 en total), 5 del lado del conductor en color rojo/ámbar y 5 del lado del copiloto en color azul/ámbar, con las 4 funciones básicas: izquierda-derecha, derecha-izquierda, centro a los extremos y flasheo, con la capacidad de operación en alta y baja intensidad e intermitencia en modo warning.
- 5 años de garantía.
- Total de leds en la torreta: 624 leds con la posibilidad de operar en color rojo, azul, ámbar y cristal; total del leds activos en función duo color: 312 leds, con 2 color/es de los 4 a elegir para activación por cada lámpara.

Tablero de control

- Para el control del sistema de señalización visual-acústico, disposición de un tablero de control compuesto de switches. Garantía de 24 meses.

Modulos de 12 leds

- Sistema compuesto de 4 modulos de 12 leds en color rojo/azul/cristal y ámbar c/u, colocados: 2 en parrilla y 2 en parte trasera a la altura del porta placa de la unidad, con las siguientes características:
- 4 lámparas perimetrales encapsuladas de 12 led quad color en color rojo/azul/cristal y ámbar c/u.
- Optica: gran angular.
- Housing de aluminio en color negro.
- Tecnologia optica de dispersion de luz de 40° para eliminar puntos ciegos.
- Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento dedicado para protección contra rayos uv, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas solidas.
- Flasher electrónico integrado.
- 14 patrones de flasheo.
- 15 modos programables de combinacion de color.
- 3 modos de operación.
- Función luz de crucero, flood light, stop, tail & turn.
- Capacidad para operar en forma sincronizada.
- Dimensiones:
- Largo 3.4" (8.63 cm, 86.3 mm),
- Ancho 1" (2.54 cm, 25.4 mm),
- Alto 1.05" (2.66 cm, 26.6 mm).
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-595.
- Proteccion ip67.
- Garantía de 5 años.

Lámpara/modulo de luz de trabajo o escena.

- Lámpara encapsulada de 24 leds quad color, en color rojo/azul/cristal y ámbar (6 leds por cada color).
- Optica: gran angular.
- Tecnologia optica de dispersion de luz de 60° para eliminar puntos ciegos.



- Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento dedicado para protección contra rayos uv, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.
- Housing de aluminio en color negro.
- Flasher electrónico integrado.
- 14 patrones de flasheo.
- 15 modos programables de combinación de color.
- 3 modos de operación.
- Función luz de crucero, flood light, stop, tail & turn.
- Capacidad para operar en forma sincronizada.
- Dimensiones:
- Largo: 5.22" (13.25 cm, 132.5 mm).
- Alto: 1.17" (2.97 cm, 29.7 mm).
- Ancho: 0.88" (2.23 cm, 22.3 mm).
- Cumplimiento de la norma internacional: sae j-595.
- Protección ip67.
- Garantía de 5 años.

OPERADO CON RECURSOS

2025

Sirena electrónica de 100/200 watts de potencia

- Tonos oficiales: wail, yelp y piercer.
- Claxon de aire tipo "horn" (pato).
- Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo.
- Capacidad de operar 1 o 2 bocinas de 100 w.
- 18 tonos a elegir.
- Dos funciones manuales que permiten opciones adicionales de tono de sirena.
- Perilla para selección de tonos.
- Led indicador de operación de sirena.
- Interfase para la retransmisión del radio transreceptor.
- Capacidad de operar 6 tonos de sirena (3 en modo manos libres - hands free - y 3 en perilla de funciones).
- Micrófono unidireccional para el sistema de voiceo.
- Ptt (pulsar para hablar) enciende el micrófono y anula todas las funciones de sirena.
- Perilla de control de volumen en la parte frontal para evitar el encienciamiento del sonido.
- Protección de polaridad invertida.
- Protección contra cortocircuitos.
- Fusible externo.
- Dimensiones amplificador: alto 2.5" (6.3 cm, 63 mm), ancho 6" (15.2 cm, 152 mm), profundidad 7" (17.8 cm, 178 mm).
- Peso: 3 lbs. 12 oz (1.7kg).
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-1849 y ct13.
- Garantía de 24 meses.

Bocina de 150 watts de potencia de salida

- Fabricada en aluminio y abs.



- Diseño ligero, plano y compacto.
- Para su instalación en cualquier tipo de vehículo.
- Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.
- Sensibilidad 120-130 db.
- Impedancia: 4/6/8/11 ohm.
- Rango de frecuencia: 260-4500hz.
- Dimensiones: alto 6.7" (17cm.); ancho 6.7" (17cm.); profundidad 3.4" (8.6 cm.).
- Peso neto: 2.6 kg.
- Garantía de 24 meses.

OPERADO CON RECURSOS

2025 A

Favor de aceptar, caso contrario, favor de fundamentar técnica y legalmente su proceder ya que en la convocatoria pasada, licitación pública estatal no. SAFIN-EST-021-24 en las partidas ya asignadas a un proveedor adjudicado, permitieron el cambio de los equipos ofertados así como la unidad automotriz que se solicitó en la convocatoria, haciendo entrega de productos diferentes a los ya adjudicados

R: Se aclara al licitante que los instrumentos contractuales pueden ser modificados siempre y cuando se respete lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, el cual indica que los pedidos podrán modificarse en una sola ocasión, por causas debidamente justificadas, en cuanto a conceptos y volúmenes y solo cuando la variación no represente el 25% de lo inicialmente pactado en el instrumento contractual. Este procedimiento administrativo podrá realizarse previa autorización por escrito del área requirente de los bienes y servicios y opinión de la Secretaría de la Contraloría. Es importante precisar que en el modelo del contrato adjunto a las bases de la Licitación Pública que nos ocupa, la cláusula cuarta denominada "Modificaciones al contrato" se encuentra establecido el plazo máximo y la metodología para solicitar modificación del mismo, en cuanto a los conceptos, volúmenes o plazo de cumplimiento.

Por otra parte, se aclara al licitante que el 22 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 14/XLIX/23. Actualización del "Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública", lo que lo configura como la última versión oficial vigente del mismo. Al respecto el mismo manual establece desde su Introducción que:

El Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública es una guía de aplicación obligatoria que estandariza, distingue y la identidad al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica....

El presente Manual aporta los elementos más significativos en cuanto diseño, composición, nomenclatura, cromática, tipografía y demás aplicaciones a incorporarse en los uniformes, equipos y vehículos que identificarán a las Instituciones de Seguridad Pública y, también, permitirán fortalecer el espíritu de cuerpo, el sentido de pertenencia y la identidad que debe existir en las corporaciones policiales en el país.

De igual modo en sus objetivos específicos establece que se debe:

Proporcionar a las Instituciones de Seguridad Pública de los Estados y Municipios cada uno de los conceptos básicos del equipamiento policial que corresponde a Policía de Proximidad, Policía de Reacción y Eventos Especiales integrando un compendio gráfico de prendas, accesorios y equipo con sus respectivos aplicativos, fichas técnicas y estándares, a fin de dar certeza sobre sus características y especificaciones, considerando la homologación de los criterios y necesidades en una sola imagen



institucional. Razón por la cual se sugiere el orden de prioridad del equipamiento para los elementos operativos (policía de proximidad).

Así mismo, se precisa en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, señala y establece "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en lo correspondiente a la descripción general de las unidades que incluye especificaciones técnicas del vehículo y/o equipamiento de patrulla.

Por lo anterior se puede inferir que, las Instituciones de Seguridad Pública de los Estados y Municipios están obligadas a apegarse al Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública en lo referente a elementos más significativos en cuanto diseño, composición, nomenclatura, cromática, tipografía y demás aplicaciones a incorporarse en los uniformes, equipos y vehículos. Mismas que son invariables pues el objetivo es homologación de los criterios y necesidades en una sola imagen institucional.

Sin embargo, las Instituciones de Seguridad Pública de los Estados y Municipios se encuentran, obligados a cumplir con las características mínimas establecidas en las especificaciones técnicas del vehículo y/o equipamiento de patrulla. Mas no existe restricción alguna para ampliarlos, mejorarlos y superarlos, si fuera este el sentido, los Estados, Municipios y la misma Federación pudieran encontrarse expuestos a la oferta de bienes de dudosa procedencia y/o calidad.

Es por lo anterior que la Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche ha solicitado a la convocante la adquisición de bienes con las características establecidas en las bases de la presente licitación, que se apegan a la identidad institucional establecida en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, pero cumple y supera las especificaciones técnicas del vehículo y/o equipamiento de patrulla, por lo que en ningún momento se transgrede el mismo.

También se aclara al licitante que respecto a las características de conversión de las partidas 1, 2 y 3 podrá ofertar bienes con características iguales o superiores siempre, para estos efectos se especifica que no se considera igual o superior lo siguiente: para la partida 1, que la farola no cuente con dos niveles de iluminación y que no cumpla al menos con la norma SAE J845; que los sistemas de luces traseros y delanteros no cumpla con las normas SAR J595, SAEJ575 y SAE J578, en cuanto a la sirena el no cumplir con las normas SAR J1849. Esto de manera enunciativa y referencial mas no limitativa en cuanto a la evaluación general de las características de los bienes requeridos. Para las partidas 2 y 3 en el caso de la torreta que no cuente con menos de 496 led individuales y/o dobles, módulos dimeables para regular toda la intensidad de la luz de la torreta, es decir función de intensidad de luz al 50% y que no cumpla al menos con las normas IP67, SAE J595, SAE J575, SAE J576, SAE J578 y SAE J845; respecto de la controladora de la torreta el no contar con los botones con las funciones señaladas y el no contar con una miniatura que se ilumina por medio de leds que simula a la torreta externa para una rápida referencia de la operación; respecto de los módulos de 4 leds y los módulos de trabajo o escena el no cumplir al menos con las normas SAE J595, SAE J575 y SAE J578; respecto de la sirena el no contar con sistema de protección contra corto circuito y el no cumplir con la norma SAE J1849, respecto del equipamiento metálico el ofertar un calibre menor al requerido y en cuanto al sistema auxiliar de doble batería el ofertar una protección y cableado menor al requerido. Esto de manera enunciativa y referencial mas no limitativa en cuanto a la evaluación general de las características de los bienes requeridos.

Así mismo, tengo a bien informar que en el presente procedimiento no se limita la



libre participación, toda vez que, con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se ha constado por regla general la existencia de al menos tres probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con los requerimientos establecidos por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.

Finalmente, se considera importante precisar que todas las respuestas referentes al contenido del Anexo Técnico son total responsabilidad del área requirente.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, se hace constar el siguiente acuerdo para considerar por parte de los licitantes, en la elaboración y presentación de sus proposiciones:

Acuerdo

Único. En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por la Dirección Jurídica de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **12 de junio de 2025 a las 09:00 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 12:50 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 17 (diecisiete) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	



Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana		
Nombre	Nombre	Nombre
Mtro. Javier Enrique Silva Ortíz	Subdirector de la Unidad de Programas y Recursos Federales	
Lic. Sergio Tulio Franco Escalante	Director Administrativo	

Por los licitantes		
Nombre	Nombre	Nombre
C. Ricardo Edmundo Castellanos Martínez de Castro	En representación de Decasgym, S.A. de C.V.	
C. Edgar Medina Ávila	En representación de DC Industrial y de Servicios, S.A. de C.V.	
C. Nazario López Lepe	En representación de CDA Península, S.A. de C.V.	
C. Roberto Bolio Ríos	En representación de Motosuministros, S.A. de C.V.	
C. Edson Ureña Curmina	En representación de Total Parts and Components, S.A. de C.V.	

Esta hoja de firmas forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-016-2025, de fecha 06 de junio de 2025.